

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y ANÁLISIS DE MERCADO PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÉDICO CIRUJANO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LOS MÓDULOS 3 Y 4 EN MODALIDAD VIRTUAL 60 HORAS PRIMERA COHORTE DEL DIPLOMADO EN AUDITORÍA Y CUENTAS MÉDICAS GRUPO 1, OFERTADO POR EL CENTRO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN CIDEA-FESAD. SEDE TUNJA."

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/01/26

ESTUDIO DE MERCADO

El valor del contrato a celebrarse de prestación de servicios es por la suma de \$5.054.400 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE). Según Circular No 002 del 27 de enero de 2026. (El solicitante deberá citar la normatividad interna o documento que justifique la cuantía del contrato)

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Atendiendo las directrices fijadas en el Numeral 4 del Artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el artículo 10 del Acuerdo 064 de 2019, este tipo de contratos por su cuantía puede ser contratado de manera directa. Dicha norma expresa lo siguiente:

“Artículo 24. Contratación Directa. Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

1. (...)

4. “Cuando se celebren contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión”

Haga clic aquí para escribir texto.(Este espacio está destinado en caso de aplicar otro literal del Artículo 10 – Acuerdo 064 de 2019)

(SE DEBERÀ TENER EN CUENTA EL NUMERAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONFORME AL CASO)

Tomando en cuenta que el servicio a contratar es propio de las actividades profesionales y se trata de servicios exclusivos ofrecidos por el proveedor se considera pertinente y viable el proceso de contratación.

De igual manera ante la carencia de personal de planta (o la insuficiencia del personal existente según corresponda), debidamente certificada por **el doctor HUGO HERNANDO MENDOZA VARGAS, DECANO DE LA FACULTAD ESTUDIOS A DISTANCIA FESAD** o de quien haga sus veces, y que se trata de un servicio de carácter temporal atendiendo la demanda y las necesidades de la Universidad, sin que se altere el giro regular de los negocios de ésta, se encuentra plenamente comprobada la posibilidad de realización de contratación directa, prevista en el Artículo 24 y Números anteriormente mencionados.

De igual manera se considera viable la contratación por no adecuarse a un contrato de consultoría sino eminentemente a una Prestación de Servicios.

CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR

(El solicitante deberá informar de manera detallada la conveniencia, justificación y necesidad del objeto a contratar):

Conveniencia:

Para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es conveniente contratar el servicio de una persona natural, para la prestación de sus servicios profesionales para el desarrollo de la actividad académica de uno de los Diplomados ofertados por el Centro de Gestión de Investigación y Extensión CIDEA de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD. Por lo tanto, es necesario habilitar espacios relacionados con la ejecución de las funciones misionales en la promoción de programas de Educación Continuada, considerados como el conjunto de procesos de enseñanza-aprendizaje, debidamente planeados y organizados, ofrecidos con el objeto del profundizar en temas especializados de las áreas de conocimiento.

Justificación:

Es preciso contar con profesionales con trayectoria en diferentes áreas del conocimiento y en el manejo de programas en modalidad virtual para el desarrollo de los Diplomados ofertados por el Centro de Gestión de Investigación y Extensión CIDEA de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, cuya finalidad es actualizar, complementar y profundizar conocimientos que permitan a los estudiantes y particulares el fortalecimiento de capacidades para su aplicabilidad en el campo laboral y surge como respuesta a la necesidad de reforzar los conceptos y metodologías concernientes en la FESAD y como uno de los objetivos propuestos a nivel institucional es el de promoción de programas de Educación Continuada.

Necesidad del objeto a contratar:

Surge la necesidad de contratar de acuerdo a la planeación y aprobación de la oferta de diplomados para la primera cohorte del Centro de Gestión de Investigación y Extensión - CIDEA en sesión #26 del 02 de diciembre de 2025 del consejo de facultad, tomando como base el calendario académico para el año 2026, con la firme intención de cooperar en el fortalecimiento de conceptos y metodologías enfocadas en el contexto universitario sustentadas, en la necesidad de una renovación metodológica. Por lo tanto, es necesario contar con el personal idóneo para el acompañamiento y desarrollo de los Diplomados ofertados en modalidad virtual. El Centro de Gestión de Investigación y Extensión CIDEA, reúne las metodologías necesarias para ofrecer a los estudiantes y a la comunidad en general las competencias para la apropiación del conocimiento. Lo anterior, con el fin de incrementar la efectividad en los programas de extensión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: *(Se deberá indicar las actividades a desarrollar por el contratista y los entregables)*

1. DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE (2) **MÓDULOS**

MÓDULO III. MANEJO DE CUENTAS MÉDICAS

MÓDULO IV. FACTURACIÓN

DENTRO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA EL DIPLOMADO AUDITORIA Y CUENTAS MÉDICAS GRUPO 1, EN MODALIDAD VIRTUAL, 60 HORAS.

2. DESARROLLAR LAS CLASES, TUTORÍAS, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS O PLATAFORMAS DIGITALES PROVISTAS POR LA UNIVERSIDAD (MOODLE, ZOOM O CUALQUIER OTRA QUE LA UNIVERSIDAD FACILITE) Y PREPARAR GUÍAS Y RECURSOS DE APOYO AL APRENDIZAJE. TODO ESTO DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DADAS POR LA DIRECCIÓN O COORDINACIÓN DE DIPLOMADOS; A FIN DE CUMPLIR CON EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS. ESTAS ACTIVIDADES SERÁN SUJETO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE SE ESTABLEZCA PARA TAL FIN Y LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES QUE LA UNIVERSIDAD LE PROVEE. ENTREGA DE LINKS DE ACCESO AL MATERIAL.

3. DAR RESPUESTA EFECTIVA Y OPORTUNA A LAS CONSULTAS QUE FORMULEN LOS ESTUDIANTES SOBRE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y/O LAS EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORMACIÓN QUE ORIENTA.

4. EVALUAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES, DEDICÁNDOLE A CADA UNO EL TIEMPO NECESARIO PARA OBSERVAR SU DESEMPEÑO DETECTANDO CUALQUIER PROBLEMA O DIFICULTAD PARA SOLUCIONARLO OPORTUNAMENTE. ENTREGA DE EVIDENCIAS DE SEGUIMIENTO.
5. ENTREGAR EN FECHAS SEÑALADAS OPORTUNAMENTE LAS CALIFICACIONES COMO LO SE ESTABLECE DESDE LA DIRECCIÓN DEL CIDEA.
6. ACTUALIZAR LOS CONTENIDOS Y TEMÁTICAS DEL DIPLOMADO, ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
7. LAS DEMÁS ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SEAN CONCORDANTES CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y NO IMPLIQUE DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO, NI SUBORDINACIÓN.

TIPO DE RIESGO: 1

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Servicios Profesionales

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo y vigencia del presente contrato será del 28 de marzo al 05 de mayo de 2026.

FORMA DE PAGO: La UPTC pagará al Contratista de la siguiente manera:

Un único pago por el periodo comprendido entre el 28 de marzo al 05 de mayo de 2026, por valor de (CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE) M/CTE (5.054.400).

Cada uno junto con el informe presentado por el contratista donde se evidencien las actividades ejecutadas, pago de seguridad social y ARL según el caso, el recibido a satisfacción y la autorización de pago por parte del supervisor.

REQUISITOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN

ITEM	REQUISITOS
FORMACIÓN	MÉDICO
EDUCACIÓN	N/A
EXPERIENCIA	SEIS MESES

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios que se tuvieron en cuenta para la designación del contratista están relacionados con su conocimiento y trayectoria en el área, lo cual se hace necesario su vinculación mediante un Contrato de Servicios Profesionales, teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente en Universidad para atender dicho requerimiento.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Este cuadro aplicara en el caso de que el contrato requiera pólizas, en caso contrario se dejará NA.

En caso de persona Natural se registrará lo siguiente:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
		ENTIDAD	CONTRATISTA	
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	N/A	N/A	N/A

(En caso de Persona Jurídica se deberá registrar conforme a las garantías requeridas)


ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Por remisión directa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el artículo 11 del Acuerdo 064 de 2019 en materia de garantías y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asciende a la suma de: \$ 5.054.400 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE).

(En caso de requerirse pólizas) el contratista deberá constituir a favor de la Universidad Póliza de:

(En caso de no requerirse pólizas) Se aplicará lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, este decreto expresa lo siguiente: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos". Teniendo en cuenta que a la luz de nuestro estatuto de contratación la cuantía mínima contemplada es de 120 SMLMV, se entenderá que para este tipo de contratos **no será obligatoria la exigencia de garantías.**

Para constancia se firma a los 28/01/26(Deberá ser la misma fecha de elaboración del documento)


YUSELY JOHANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
CARGO: **Directora (E) CIDEA**
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia